



Cód. Int. N° 25/22
Subdepto. Estrategias Sanitarias
Transversales y Emergentes
JGIC/VBS/AMR/mrc.

Rc



S-25305/22

REF. : ORD. N°

ANT. :

REF. :

002306 02.08.2022

ORD. N° 1038 de fecha 29.04.2022 de la SMA.

Ingreso SEREMI de Salud N° 004524/22 de fecha 29.04.2012). S-15104/22.

ORD. N° 1323 de fecha 31.05.2022 de la SMA.

Ingreso SEREMI de Salud N° 005615/22 de fecha 31.05.2012). S-18791/22

Fiscalización de norma de Emisión de Ruidos producidos por actividades que indica.

DE : **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA**

A : **SR. RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONFORMIDAD AMBIENTAL
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
TEATINOS N° 280, PISO 8º
SANTIAGO**

Con relación a los documentos indicados en el Antecedente, respecto a la fiscalización ambiental encomendada en materia de emisión de ruido a varias actividades ubicadas en distintas direcciones y comunas, se informa que se han dado por concluidas las acciones fiscalización en los respectivos casos que han sido abordados por esta SEREMI de Salud RM., identificados con los correspondientes identificadores que se detallan a continuación:

| ID SMA | OFICIO SMA |
|---------------|--------------------------|
| 290-XIII-2021 | 1038 de fecha 29.04.2022 |
| 162-XIII-2022 | 1038 de fecha 29.04.2022 |
| 169-XIII-2022 | 1038 de fecha 29.04.2022 |
| 230-XIII-2022 | 1038 de fecha 29.04.2022 |
| 267-XIII-2022 | 1038 de fecha 29.04.2022 |
| 273-XIII-2022 | 1038 de fecha 29.04.2022 |
| 299-XIII-2022 | 1038 de fecha 29.04.2022 |
| 308-XIII-2022 | 1038 de fecha 29.04.2022 |
| 372-XIII-2022 | 1323 de fecha 31.05.2022 |

Cabe mencionar que, los resultados y la respectiva documentación ha sido entregada mediante archivos en carpeta digital compartida en nube OneDrive en la siguiente ruta, tal como ha instruido la Superintendencia del Medio Ambiente:

https://azuresmagobmy.sharepoint.com/:f/g/personal/daniela_riquelme_sma_gob_cl/EnItZLRMEGHBooZluhZahEBgfT5OgmRETTdrTzIXODV0w?e=TNxhZE

De acuerdo a lo anterior, en dicha ruta de registro se ha guardado toda la documentación pertinente, tales como: Actas de inspección Ambiental, Fichas de Información de Medición de Ruido, Fichas de Medición de Ruido por Lugar de Medición, Fichas de Evaluación de Ruido por Lugar de Medición, Fichas de Georreferenciación de la Medición de Ruido, Certificados de Calibración de Sónómetro y Calibrador. Para los casos que se constató la emisión de ruido, reporte técnico e informe técnico de cada caso.

Con relación a las homologaciones informadas, esta SEREMI de Salud ha aplicado los criterios establecidos por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante

Resolución Exenta N° 491 del 31 de mayo del 2016, publicada en el Diario Oficial de la República de Chile el 08 de junio del 2016, que "dicta instrucción de carácter general sobre criterios para homologación de zonas del decreto supremo N° 38, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente".

Cabe hacer presente, que para optimizar los plazos se procede a confeccionar este documento, que si bien no da respuesta a todos los casos incluidos en el oficio que encomendó dichas acciones, incluye aquellos en los que se dan por finalizadas las acciones de fiscalización en materia de fiscalización de la Norma de Emisión de Ruido. Para el caso de las denuncias identificadas con ID N° 162-XIII-2022, ID N° 267-XIII-2022, ID N° 273-XIII-2022, ID N° 299-XIII-2022 e ID N° 308-XIII-2022 se adjuntan las respectivas Actas de Inspección Ambiental.

Sin otro particular, saluda atentamente,

POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD R.M.,
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 01/05



Código Acústica:

- Carta 004524/22(01-07-10-18-24-25-28-30)
- Carta 005615/22(14)

Distribución:

- Interesado **con antecedentes**
- Subdpto. Estrategias Sanitarias Transversales y Emergentes (U. Acústica y Vibraciones)
- Subdpto. Oficina de Partes (2)